DYSAN S.A.S.

Sesquilé, junio 17 de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE.
GIOVANNA STELLA PAEZ CORTES
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Prórroga por un (1) mes del Contrato de Consultoría No. CM-CONS-171-2025

Respetados señores:

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal de la firma consultora DYSAN S.A.S identificada con el Nit 830.142.329-8 suscriptor del Contrato de Consultoría No. CM-CONS-171-2025, cuyo objeto es la *"Consultoría jurídica (regulatoria), financiera, ambiental y técnica para realizar el diagnóstico y seguimiento de la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Sesquilé, Cundinamarca"*, me permito solicitar formalmente una **prórroga del plazo contractual por el término de un (1) mes**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, es decir, del 01/04/2025 hasta el 31/07/2025

La solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con tiempo adicional para concluir satisfactoriamente la totalidad de las actividades previstas, especialmente en lo relacionado con el análisis consolidado de la información técnica y financiera recopilada, la revisión de aspectos regulatorios recientes y la validación del inventario total de las luminarias y la infraestructura de alumbrado público del municipio a cargo de Enel Colombia. Durante la ejecución del contrato, se han presentado situaciones como la demora en la entrega de ciertos documentos clave por parte de terceros y la necesidad de realizar visitas adicionales para garantizar la calidad y un completo diagnóstico del sistema.

Considerando la importancia de contar con un informe final integral, riguroso y debidamente sustentado, se estima que el mes adicional permitirá culminar con los más altos estándares técnicos y cumplir plenamente con los objetivos del contrato.

Agradezco su atención a la presente y quedo atento a su confirmación de la viabilidad de esta solicitud.

Cordialmente,

MIGUEL ARTURO CAMACHO
Representante legal
DYSAN SAS

CRA. 114 # 151 D – 68 Bogotá D.C. dysanalumbradopublico@gmail.com 6016036243 / 3197889022